SECRETARÍA
NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 1049 /2014.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, A AMPLIAR LA VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO Nº 13/2014, EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2014 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO", ID Nº 273.584, SUSCRITO CON LA FIRMA KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 280.

Asunción, 25 de noviembre de 2014.

VISTO: El Memorándum DGAF/DA N° 167/2014 de fecha 17 de noviembre de 2014, remitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, por la cual se solicita la ampliación de la vigencia y monto del Contrato N° 13/2014, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2014 "Servicios de Ceremonial y Protocolo", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 273.584, suscrito con la firma KL Servicios Varios de Benita Yegros, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General", y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."*

Que, por Resolución SNC N° 1008/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, se designa a la C.P. Edberta Mendoza, Directora General de Administración y Finanzas, como Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, mientras dure la ausencia de la Señora Ministra – Secretaria Ejecutiva, Doña Mabel Causarano.

Que, en el Decreto N° 10.278/2007, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su artículo 3° inc. d) establece lo siguiente: *"Facúltese a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".*

POR TANTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar** a la **Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura** a ampliar la vigencia y el monto del **Contrato Nº 13/2014**, en referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2014 "Servicios de Ceremonial y Protocolo"**, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", **ID Nº 273.584**, suscrito con la firma **KL Servicios Varios de Benita Yegros,** por un monto mínimo a contratar de **Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones)**, y una vigencia hasta el **28 de febrero de 2015**.

Art. 2º.- **Modificar** el Contrato mencionado en cuanto al incremento de los servicios y la vigencia del mismo y asentar en una Adenda.

Art. 3º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

CULTURA SECRETARIA NACIONAL

Edberta Mendoza
Encargada de Despacho

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Bonifaz
Secretario General